

**Marzo y septiembre contemplan la implantación de medidas previstas en los objetivos del plan sobre prevención y salud laboral**

# 2010, AÑO CLAVE PARA LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA

Éste es un año decisivo para que empiece a tomar cuerpo la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, iniciada en 2007 y con final en 2012. Marzo y septiembre son dos meses de referencia en los que se deberá consolidar el proyecto, sin duda el más ambicioso puesto en marcha para reducir la siniestralidad laboral en nuestro país. Está prevista la implantación del Plan Nacional de Formación de la prevención en todos los estamentos de la enseñanza.



Latinstock

**D**urante el mes de marzo se han publicado importantes cambios normativos, en concreto el R.D. 337/2010, que modifica entre otros el Reglamento de los Servicios de Prevención, junto con algunos artículos del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en

el sector de la construcción, y del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Estas medidas se refieren a la mayoría de las actuaciones incluidas –muchas de ellas ya iniciadas– en el objetivo 1 del plan y a algunas del objetivo 2. También a la implantación del Plan Nacional de Formación, reco-

gido en el objetivo 6. Aunque, a primera vista, el proceso se desarrolla sin treguas ni pausas, algunos observadores estiman que lo hace con más lentitud de la que cabía desear en un plan de tanta envergadura.

Se espera que la Estrategia reciba un fuerte impulso en septiembre, cuando está previsto acometer la denominada «revisión de conjunto» del plan. En sep-

tiembre del pasado año se aprobó el cuadro de indicadores que permitirá evaluar el cumplimiento de tales objetivos.

Desde la creación de los grupos de trabajo, en julio de 2007, la Estrategia apenas ha sido objeto de un par de revisiones. La más reciente contempla la entrada en vigor de medidas que empezarán a aplicarse a partir del pasado mes de marzo, y de otras que está previsto activar en la revisión mayor del próximo mes de septiembre.

### Objetivos 1 y 2

Una buena parte de las medidas contenidas en el R.D. 337/2010 versa sobre normas a aplicar en las pequeñas y medianas empresas. En concreto, orientadas a ejecutar gran parte del objetivo 1 de la Estrategia, en el que se incluyen la informatización del registro de entidades especializadas en seguridad y salud

laboral y la creación de una ventanilla única de la autoridad laboral para que las empresas puedan realizar de forma electrónica trámites sobre prevención.

Otras medidas contempladas en ese «objetivo 1» del plan son la elaboración de un sistema «bonus-malus» para reducción de siniestralidad laboral (lo que ha recibido respuesta en el R.D. 404/2010); las actuaciones de la Inspección de Trabajo en empresas de ámbito supraautonómico con siniestralidad más alta o grave; el estudio de los sectores que recurren habitualmente a la subcontratación y contratación de obras y servicios; la mejora de la protección de los trabajadores autónomos, y la puesta en marcha de un *plan Renove* de equipos de trabajo obsoletos.

La aprobación de medidas para ejecutar incentivos que potencien los recursos propios de las empresas (R.D. 404/2010 y objetivo 2) y la adopción de



Está previsto que a lo largo del año 2010 se apliquen las líneas del ambicioso Plan de Formación sobre prevención en todas las enseñanzas del país

medidas que garanticen la eficacia y transparencia de los Servicios de Prevención Mancomunados (R.D. 337/2010) ya han sido reflejadas en la normativa.

Por otra parte, el ya enunciado Plan de Formación, contemplado en el «objetivo 6» de la Estrategia, empezará a implantarse en el transcurso del año en curso, si bien no se han concretado fechas ni procedimientos. El plan aspira a integrar la prevención sobre salud laboral en todos los estamentos de la educación en el país; esto es, en la educación obligatoria, en la Formación Profesional, en la formación para el empleo y, por último, en la universitaria. ♦

## Los ocho objetivos de la Estrategia

Aunque los más adelantados en cuanto a su ejecución son los ya citados objetivos 1, 2 y 6, el resto de objetivos de la Estrategia, hasta ocho, están siendo desarrollados al unísono, de manera que el enunciado de los mismos compendia el contenido de la ambiciosa Estrategia. Éstos son:

1. Lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, con especial atención a las pymes.
2. Mejorar la eficacia y la calidad del sistema de prevención, poniendo un énfasis especial en las entidades especializadas.
3. Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de empresarios y trabajadores.
4. Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la sociedad española.
5. Perfeccionar los sistemas de información e investigación.
6. Potenciar la formación.
7. Reforzar el papel de las instituciones que se dedican a la Prevención de Riesgos Laborales.
8. Mejorar la participación institucional y la coordinación de las administraciones públicas.

